

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9619-8-30

GAB. PRES. (O) N° 2.900/27 1

ANT. : Oficio Res. Senado

MAT. : Remite documento.

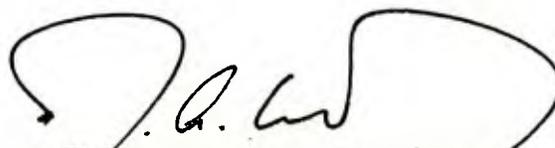
SANTIAGO, 15 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION EJECUTIVA  
SR. ISIDRO SOLIS PALMA

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Of. Res. del Honorable Senado de la República, mediante el cual señalan al Poder Ejecutivo que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esa corporación ha sido encargada de determinar el tipo de peticiones que los Senadores pueden hacer. Todo esto a raíz del Of. N° 24 de esa corporación que fue interpretado como un ejercicio de facultad fiscalizadora y por lo tanto, inconstitucional.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 9 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 8 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Ejecutiva.
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo